

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Bañía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 266/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Raúl Eugenio - Martín TEJERIZO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado se le conceda equivalencia de la asignatura Análisis Económico de la carrera ingeniería en Sistemas de Información con Economía Política aprobada en la carrera de Abogacía de la U.N.T.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro.266/93 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

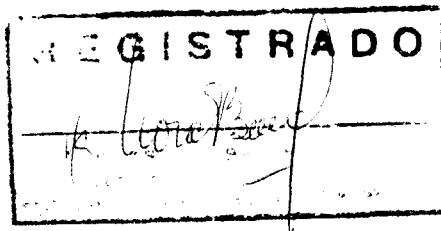
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 266/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y conceder equivalencia de la asignatura Análisis Económico con Economía Política aprobada en la Universidad Nacional de Tucumán, al alumno Raúl Eugenio Martín TEJERIZO, legajo nro. --

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

11-11969-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Eximir de lo establecido en el punto 3.1.4 de la Ordenanza nro. 710- Reglamento de Estudios- al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 236/94